

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 1 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:55 del día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?cod=3&ent_id=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de septiembre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.- ACUERDOS: Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-26.25 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de Modificación de Estudio de Detalle de la unidad de ejecución UE-26.25 del PGOU de Nerja, redactado por el arquitecto municipal D. Pedro Manuel Núñez Avilés y promovido por el Ayuntamiento de Nerja (CSV n.º [REDACTED] (memoria)/ [REDACTED] (planos)/ [REDACTED] (Resumen ejecutivo) verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do . SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante un mes, dicha Modificación de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 140.3 del vigente Reglamento de Planeamiento; encontrándose el documento a disposición de los interesados en los siguientes códigos CSV (CSV n.º [REDACTED] (memoria)/ [REDACTED] (planos)/ [REDACTED] (Resumen ejecutivo) verificables en	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 2 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 09:05:55 de día 3 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hoves de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:47:20 de día 4 de Octubre de 2023. José Alberto Amigo Hoves. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?csf=3&ntf=1&dt=18-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do</p> <p>TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Modificado de Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Modificado de Estudio de Detalle.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA [REDACTED] DEL SUBLEO-4 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de Estudio de Detalle de la parcela [REDACTED] del sector SUBLEO-4 (antiguo SUP-04) del PGOU de Nerja, redactado por el arquitecto D. Cristian Ignacio Jaime García y promovido por la mercantil [REDACTED] (CSV nº [REDACTED] verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do , condicionado al cumplimiento de las determinaciones especificadas en el informe del Servicio Municipal de Infraestructuras de fecha 21/julio/2023 (CSV n.º [REDACTED] [REDACTED] verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do)</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante un mes, dicha Modificación de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 140.3 del vigente Reglamento de Planeamiento; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el siguientes código CSV nº [REDACTED] verificables en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do .</p> <p>TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas,</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:55 de día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/nerja/verificar/documentos/diapos_cof=3&ent=3&dt=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Modificado de Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Modificado de Estudio de Detalle.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PLO 2023/4 PARA DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA LICENCIA 2019/1024 PARA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AEN CALLE MÉNDEZ NUÑEZ ██████████-ACUERDOS:</p> <p>DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA del plazo para la finalización de las obras amparadas en la licencia municipal SL-1024/2019 otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/junio/2020, debiendo quedar definitivamente terminadas el 11 de julio de 2026.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	<p>SL</p> <p>Aprobado</p>
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PLO 2023/3: NO CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE LA LICENCIA SL 2021/452 PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO ██████████ CON INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN AVENIDA CASTILLA PÉREZ ██████████- ACUERDOS:</p> <p>NO DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA del plazo para el inicio de las obras amparadas en la licencia municipal SL-452/2021 otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/enero/2022, debiendo iniciarse los trámites para declarar la caducidad de la misma.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	<p>Aprobado</p> <p>para</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 4 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 09:09:55 el día 3 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:47:20 el día 4 de Octubre de 2023. José Alberto Amigo Álvarez. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=acuerdos_conf=3&ent=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PLO 2023/1 PARA DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA LICENCIA 2018/696 PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA EN CALLE RETAMA ██████ (████, NC-66 DEL PGOU).- ACUERDOS:</p> <p>DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA del plazo para la finalización de obras amparadas en la licencia municipal SL-696/2018 otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/abril/2020, debiendo quedar definitivamente terminadas el 11 de julio de 2025.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	<p>SL</p> <p>Aprobado las</p>
7º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN SL 2023/116 PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA EN PAGO LOMA DE LAS CUADRILLAS, PARCELA █████ DEL POLÍGONO █████.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 116/2023, Proyecto 116/2023 a favor de █████ (D.N.I. n.º █████) para Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación y Mantenimiento de Vivienda sita en el Pago Loma de las Cuadrillas, Parcela █████ del Polígono █████ (Ref. catastral: █████) de Nerja, informando al interesado que deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	<p>en el</p> <p>Aprobado</p>
8º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE URBANISMO,</p>	<p>Sobre la</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 5 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal Sr. Carlos Quirós Rodríguez Martín y por el Alcalde Sr. José Alberto Arriaga Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:55 de día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/verdocumentosdoctos_cert=3&ent=3&dt=18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>CONCEJALÍA DE VIVIENDA Y CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE mesa</p> <p>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PCAP PARA LA ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS PMS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RENTA LIBRE..-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>En su virtud, los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a esta sesión, por unanimidad (8), acuerdan:</p> <p>Dejar sobre la mesa este asunto.</p>	
9º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE CULTURA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL CONTRATO RELATIVO A LA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA".-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>En su virtud, los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a esta sesión, por unanimidad (8), acuerdan:</p> <p>Dejar sobre la mesa este asunto.</p>	Sobre la mesa
10º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS PERMISOS DE CAZA EN LA RESERVA DE SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA 2023-2024..- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Declarar válida la licitación y la exclusión de la oferta realizada por el licitador D. Juan Alfonso García Hernández para un permiso de caza de macho de cabra montés selectivo, al no haber indicado dentro del sobre 1 en su solicitud de participación (Anexo I) la intención de participar para dicho permiso.</p> <p>SEGUNDO.- Adjudicar a D. Juan Alfonso García Hernández, con DNI núm. [REDACTED] el siguiente permiso incluido en el Plan de aprovechamiento cinegético para la temporada 2023/2024 en la Reserva Andaluza de Caza de Sierras Tejeda y Almiijara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un permiso de de macho de cabra montés representativo "con opción a mejora" 	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 6 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 09:05:55 de 04 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hoves de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:47:20 de 04 de Octubre de 2023. José Alberto Amigo Hoves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaAccion.do?accion=verificarDocumentoFirmado. conf=3&ent_uf=18&item=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

en el precio de 2.315,99 euros, IVA incluido, al resultar su oferta económica la única para dicho permiso en la subasta, siendo la misma admisible al ser superior al precio base de licitación establecido, y haber acreditado dicho licitador la constitución de la fianza requerida por importe de 1.000 euros para optar a dicho permiso, al que se le añade el importe de 190,24 euros correspondiente a la tasa satisfecha por esta Administración a la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía. Dicho abono, que asciende al importe total de dos mil quinientos seis euros y veintitrés céntimos (2.506,23 €), se realizará mediante liquidación efectuada por el Departamento municipal de Rentas que se le notificará al adjudicatario, indicando el plazo para su abono.

TERCERO.- Adjudicar a D. Felipe Álvarez de Rivera Luque, con DNI núm. ██████████ los siguientes permisos incluidos en el Plan de aprovechamiento cinegético para la temporada 2023/2024 en la Reserva Andaluza de Caza de Sierras Tejeda y Almijara:

- Dos permisos de macho de cabra montés selectivo, uno en el precio de 999,46 euros y otro en el precio de 888,14 euros, ambos IVA incluido, al ser su propuesta la única admitida para dichos permisos y ser superior a los precios base de licitación establecidos para los mismos a los que hay que añadir el importe de 95,12 euros por cada uno de ellos correspondiente a la tasa satisfecha por esta Administración a la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía. Dicho abono, que asciende al importe total de dos setenta y siete euros y ochenta y cuatro céntimos (2.077,84 €), se realizará mediante liquidación efectuada por el Departamento municipal de Rentas que se le notificará al adjudicatario, indicando el plazo para su abono.

CUARTO.- Declarar desierto un permiso de hembra de cabra montés, al no haberse presentado para el mismo ninguna oferta en este procedimiento. De conformidad con lo establecido en el último párrafo de la base "Procedimiento de adjudicación" contenida en el anuncio de licitación del presente procedimiento y

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47 ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 09:05:55 de día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/porlaNerja/documentos/verificar_codigo_verificacion.php?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, iniciar el procedimiento para la adjudicación directa de dicho permiso.</p> <p>QUINTO- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que han resultado adjudicatarios de los permisos, D. Juan Alfonso García Hernández y D. Felipe Álvarez de Rivera Luque, con la indicación de que deberán cumplir en todo momento con la normativa vigente en materia de protección del medio ambiente, respetar las condiciones de los recechos y aguardos establecidas para los distintos tipos de permisos conforme a los pliegos de condiciones técnicas de subasta publicados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua para la temporada 2023-24; y seguir las instrucciones que al efecto le dicte el guarda forestal correspondiente.</p> <p>SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios virtual de la Sede Electrónica municipal.</p> <p>SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.</p> <p>OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería y Rentas, a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
11º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2023.- ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar convenio de cooperación suscrito entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Nerja en materia de ayudas económicas familiares. - Proceder a la firma del mencionado convenio de cooperación. 	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 8 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:09:55 de día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=38&item=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Aprobado por unanimidad (8).		
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
12º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR EL MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES 2023.- ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar el Manifiesto del Ayuntamiento de Nerja con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores 2023.</p> <p>2.- Dar lectura al Manifiesto en el acto de Apertura de la 7ª Semana del Mayor de Nerja y Maro, que tendrá lugar en el Auditorio "Cueva de Nerja", del Centro Cultural Villa de Nerja, el 27 de septiembre de 2023.</p> <p>3.- Ratificar en Pleno los anteriores acuerdos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
13º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA VII SEMANA DEL MAYOR DE NERJA Y MARO 2023.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el Programa de actividades de la VII Semana del Mayor de Nerja y Maro 2023.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:41:37 Página 9 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 09:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:47	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 09:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Rosario Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hervas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:09:55 de día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/cor/documentos/verificar_codigo_verificacion.php?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

14º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LAS CONCEJALÍAS DE TURISMO Y DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR LA ADHESIÓN A LA CANDIDATURA DE ANTEQUERA A LA "CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2024".</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adherirnos a la candidatura de Antequera para que sea reconocida "CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2024".</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Excmo Ayuntamiento de Antequera.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente